



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA TALLER COMANDATO S.A.--
CUANTIA: S/ 1'500.000,00.----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día de hoy veintiuno de agosto de mil novecientos
ochenta y siete, ante mí, Doctor Miguel Vernaza
Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del
cantón Guayaquil, comparece: La Compañía TALLER
COMANDATO S.A., representada por su Gerente General
señor JOSE, BUENDIA AVILES, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión ejecutivo de
empresas, el mismo que acredita su intervención
con el nombramiento que será insertado a la
presente como documento habilitante.- El
interviniente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de
Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
conocer doy fé.- Bien instruido que fué en el objeto y
resultados de esta escritura de Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto Social, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras a su cargo, sírvase autorizar
una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social de la Compañía TALLER COMANDATO
S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga

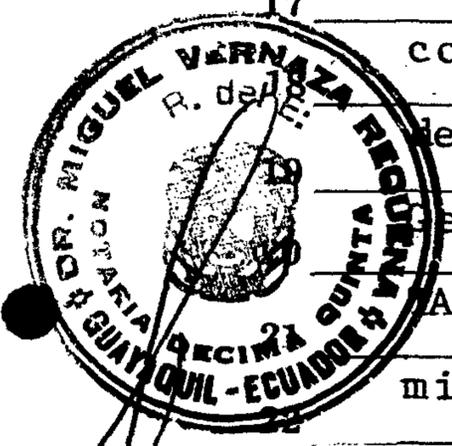


la presente escritura pública y formulan las
declaraciones que en ella se expresa, el señor José
Buendía Avilés, quien lo hace a nombre y como
representante legal de la Compañía TALLER COMANDATO
S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, lo
que acredita con el nombramiento inscrito que se
insertará en este instrumento como documento
habilitante, y además en cumplimiento a lo resuelto por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía que representan, en sesión celebrada el once
de mayo de mil novecientos ochenta y siete, tal como
aparece del acta certificada de dicha sesión que
también se incorporará en esta escritura para que forme
parte integrante de la misma. CLAUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) La Compañía TALLER COMANDATO S.A., se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
Falconí Ledesma, el nueve de febrero de mil novecientos
sesenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad
del cantón Guayaquil, el veinticuatro de febrero de mil
novecientos sesenta y uno; b) El estatuto social y el
capital de esta Compañía han sido objeto de varias
reformas y aumento de capital, los mismos que constan
en las escrituras públicas correspondientes, siendo la
última escritura pública la otorgada ante el Notario
Quinto de este cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno
e inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ochenta y uno, mediante la cual se reactivó a la
 2 Compañía, señalando nuevo plazo de duración y se
 3 reformaron su estatuto social. c) La Junta General
 4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TALLER
 5 COMANDATO S.A., en sesión celebrada el día once de mayo
 6 de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por
 7 unanimidad elevar el Capital Social de la Compañía a la
 8 cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por
 9 dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
 10 sucres cada una de ellas, reformar el artículo cuarto
 11 del estatuto social de la Compañía en los términos que
 12 constan señalado en el acta de la sesión de Junta
 13 General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada
 14 celebrada el once de mayo de mil novecientos ochenta y
 15 siete, la que se incorpora a este instrumento para que
 16 forme parte integrante de la misma. CLAUSULA TERCERA:
 17 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el
 compareciente, en la calidad antes invodada y obrando
 de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta
 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 TALLER COMANDATO S.A., celebrada el día once de mayo de
 mil novecientos ochenta y siete, declaran: PRIMERO: Que
 el Capital Social de la Compañía TALLER COMANDATO S.A.,
 ha sido y queda aumentado a la suma de DOS MILLONES DE
 SUCRES el mismo que estará dividido en dos mil acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
 ellas; SEGUNDO: Que las nuevas mil quinientas acciones
 correspondientes al aumento de Capital acordado ha sido



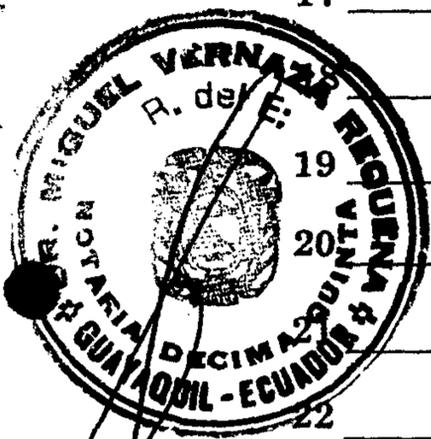
Handwritten signature

1 integramente suscrito y pagado mediante compensación de
2 créditos por los actuales accionistas de la Compañía:
3 COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA
4 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por intermedio de su
5 Presidente Ejecutivo, señor Luis Orrantia González,
6 señor Carlos Gallardo Estrada, señor Víctor E. Estrada
7 Estrada, señor Felipe Estrada Estrada; y, señor Ernesto
8 Estrada Santistevan, en proporción a sus aportes
9 sociales en los términos señalados en el acta de Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas del once de mayo
11 de mil novecientos ochenta y siete, cuyo texto se
12 inserta para formar parte integrante de este
13 instrumento, en los términos iguales señalados en la
14 referida acta. TERCERO: Que como consecuencias del
15 aumento acordado, queda reformado el artículo cuarto
16 del estatuto social de la Compañía TALLER COMANDATO
17 S.A., en los términos constantes en el acta de la
18 aludida sesión de Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas. Agregue usted señor Notario, las demás
20 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura e
21 incorpore en la matriz los documentos habilitantes que
22 acompañó. (firma ilegible) Abogada Lorraine S. de Frei.
23 Registro número tres mil trescientos doce.- HASTA AQUI
24 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
25 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil,
26 veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y
27 uno. Señor JOSE BUENDIA AVILES. Ciudad. De mis
28 consideraciones: Cúmpleme manifestar a usted que la



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima
2 Civil y Mercantil "TALLER COMANDATO S.A.", reunida en
3 esta fecha, eligió a usted GERENTE GENERAL de esta
4 Sociedad por el período de cinco años, que determinan
5 sus estatutos, con las facultades y obligaciones que en
6 ellos se prescriben. La Compañía "TALLER COMANDATO
7 S.A.", fue constituida mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo
9 Falconí Ledesma el nueve de febrero de mil novecientos
10 sesenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón el veinticuatro de febrero de mil novecientos
12 sesenta y uno. Mediante Escritura Pública autorizada
13 por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el ocho
14 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,
15 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre
16 del mismo mes y año, la Compañía se reactivó y prorrogó
17 su plazo de duración por el lapso de cincuenta años
18 contados a partir del veinticuatro de febrero de mil
19 novecientos ochenta y uno. Reemplaza usted como Gerente
20 General de la Compañía al señor Luis Orrantia González,
21 cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil
22 con fecha diecinueve de junio de mil novecientos
23 ochenta. Particulares que pongo en conocimiento suyo
24 para los fines de ley consiguientes. Muy atentamente,
25 "TALLER COMANDATO S.A.". (firma ilegible) Antonio Tobar
26 Cucalón. PRESIDENTE. Guayaquil, veintiuno de diciembre
27 de mil novecientos ochenta y uno. Acepto la designación
28 de GERENTE GENERAL de la Compañía TALLER COMANDATO S.A.



[Handwritten signature]

1 (firma ilegible) José Buendía Avilés. Queda
2 inscrito este Nombramiento a fojas novecientos
3 cuarenta y dos, número ciento ochenta y siete del
4 Registro Mercantil y anotado bajo el número
5 cuatrocientos treinta y ocho del Repertorio.
6 Archivándose los certificados de Registro y
7 Defensa Nacional. Guayaquil, trece de enero de mil
8 novecientos ochenta y dos. El Registrador Mercantil.
9 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar
10 Andrade. Registrador Mercantil del cantón
11 Guayaquil. Se tomó nota de este Nombramiento a fojas
12 diecisiete mil ciento veintiseis del Registro
13 Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen
14 de la inscripción respectiva. Guayaquil, trece de
15 enero de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador
16 Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
17 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
18 Guayaquil. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
19 Registrador Mercantil del cantón. C E R T I F I C A: Que
20 la presente fotocopia de Nombramiento, es igual a
21 su original, el mismo que se encuentra VIGENTE.
22 Guayaquil, diecisiete de marzo de mil novecientos
23 ochenta y siete. (firma ilegible) Abogado Héctor
24 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
25 cantón Guayaquil. Registro Mercantil cantón
26 Guayaquil.- Queda agregado al protocolo el Acta de
27 la Sesión de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de la Compañía TALLER COMANDATO S.A.,

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TALLER COMANDATO S.A., CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1987.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas, en el local ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, se encuentran presentes y representados todos los accionistas de la Compañía TALLER COMANDATO S.A., quienes representan las quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en que se encuentra dividido el capital social en el número en que cada uno de los presentes a continuación se indica:

- 1.-) Sr. Luis Orrantia González, representado cuatrocientas noventa y seis, acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de propiedad de la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su calidad de Presidente Ejecutivo, con derecho a cuatrocientos noventa y seis votos;
- 2.-) Sr. Carlos Gallardo Estrada, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto;
- 3.-) Sr. Víctor E. Estrada Estrada, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad con derecho a un voto;
- 4.-) Sr. Felipe Estrada Estrada, representando una acción de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto; y,
- 5.-) Sr. Ernesto Estrada Santistevan, representando una acción de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto.

Como se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto aprobar y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía y cualquier otro asunto relacionado con los dos artículos anteriores. El Presidente de la Compañía Ing. Antonio Tobar Cucalón, declara legalmente instalada la sesión que él preside y en la que actúa como Secretario el Gerente General Sr. José Buendía Avilés. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que dado la última reforma a la Ley de Compañías, la misma que exige como capital social mínimo para compañía anónima el monto de DOS MILLONES DE SUCRES, es necesario incrementar el capital social de la Compañía por lo menos a la cifra antes señalada, que se podría hacer mediante compensación de crédito. Después de deliberarse sobre el asunto planteado por el Presidente, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la presente sesión extraordinaria, que a su vez representa la totalidad del capital pagado de la Compañía, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el capital social de la Compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.



SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción de las nuevas acciones se hace en la forma siguiente: La **COMPañIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por intermedio de su Presidente Ejecutivo Sr. Luis Orrantia González, suscribe un mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil sucres; Sr. Carlos Gallardo Estrada, suscribe tres acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de tres mil sucres; Sr. Víctor E. Estrada Estrada, suscribe tres acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de tres mil sucres; Sr. Felipe Estrada Estrada, suscribe tres acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de tres mil sucres; y, el Sr. Ernesto Estrada Santistevan, suscribe tres acciones de un mil sucres cada una, por valor total de tres mil sucres.

La suscripción del capital aumentado representado por las un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente poseen cada una de los accionistas, suscripción que es aprobada por unanimidad de voto del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **TALLER COMANDATO S.A.**, dejándose constancia también de que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: El pago de la totalidad de las un mil quinientas nuevas acciones suscritas en el aumento de capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES**, se efectúa mediante compensación de crédito en las proporciones antes indicadas en la resolución que antecede, asimismo por unanimidad de votos; la Junta ratifica las entregas de dinero que a título personal y en calidad de préstamo han hecho accionistas de la Compañía en varias oportunidades, no habiéndose estipulado intereses legales o convencionales por tales préstamos.

CUARTO: La Junta por unanimidad aprueba el pago del Capital aumentado hecho en la forma especificada en la resolución anterior. Aprobado como se encuentra la suscripción y el pago del capital aumentado, conforme a la resolución que antecede, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado a la reforma del artículo cuarto como consecuencia del aumento del capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad introducir en el estatuto social de la Compañía la Reforma del artículo cuarto en forma tal que en el futuro diga:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de **DOS MILLONES DE SUCRES** y estará dividido y representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos mil. Los títulos que representan tales acciones podrán comprender uno o varios, contendrán las menciones de Ley, y estarán suscritas por el Presidente y el Gerente de la Compañía e quienes lo subrogen".

QUINTO: La Junta General Extraordinaria resuelve autorizar al actual Gerente General Sr. José Buerdía Avilés, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias

para la ejecución de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso, procediéndose entonces a la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes, con el Presidente y Secretario que certifica.

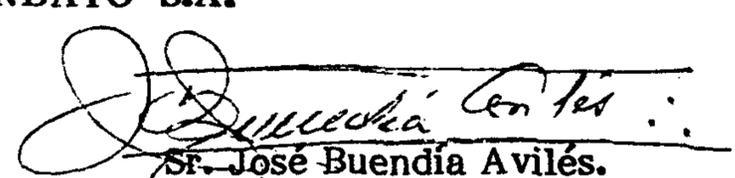
p. COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
f.-) Luis Orrantia González. f.-) Carlos Gallardo. f.-) Ernesto Santistevan f.-) Felipe Estrada
Estrada. f.-) Víctor E. Estrada Estrada. f.-) Ing. Antonio Tobar Cucalón. f.-) José Buendía
Avilés.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TALLER COMANDATO S.A., el día 11 de Mayo de 1987.

Guayaquil, Mayo 11 de 1987.

TALLER COMANDATO S.A.


Sr. Antonio Tobar Cucalón
PRESIDENTE


Sr. José Buendía Avilés.
GERENTE GENERAL



I



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

celebrada el día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, al compareciente, éste la ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. - ~~o~~

Jose Buendia Aviles
P. COMPANIA TALLER COMANDATO S.A..

JOSE BUENDIA AVILES.
C.C. 090072326-3 C.T. 036209
C. VOTACION 035-076
R.U.C. 0990132976001

Ante mí

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - ~~o~~



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Taller Comandato S.A., de la Resolución No. 87-

2-1-1-06112, expedida por la Intendencia de Compañías, el cuatro de diciembre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, diciembre ocho de mil nove - cientos ochenta y siete.



MIGUEL VERRAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-06112, dictada el 4 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TALLER COMANDATO S.A., de fojas 47.308 a 47.318, número 13.383 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.544 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autenticada esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomé nota de la presente escritura pública a foja 786 del Registro Mercantil de 1.981; 30 de igual Registro de 1.965; 20.482 del mismo Registro de 1.977; 22.403 y 33.728 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C E R T I F I C O: Que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 9 de febrero de 1.961, en la cual se constituyó la Compañía TALLER COMANDATO S.A. Sobre el contenido de la Resolución No. 87-2-1-1-06112, de la Econ. Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de Compañías de Guayaquil, encargada, de fecha 4 de diciembre de 1.987. Se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Guayaquil, 29 de diciembre de 1.987.-

[Handwritten signature]
AB. JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS
Notario Cuarto de Guayaquil

